ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA CARCEL CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....5
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....6
5. CONCEPTO FINANCIERO 10
6.EXPERIENCIA....10
7.ESTUDIO DE MERCADO....11
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....16
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....17
11. FORMA DE PAGO....17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....20
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008,se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el parque automotor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, relacionado así: Busetón Hyundai HD 72 de placas OBH047, Bus Chevrolet de placas OHK694, Hyundai gransd starex h1 de placas OCK247, Nissan urvan de placas OBI710, Ambulancia Hyundai de placas OBH040, camioneta chevrolet rodeo de placas OIL665, Volkswagen crasfter 35 de placa OLO882, y 03 Motocicletas de placas OMN29B, Y DKZ21D, DKZ22D.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC –establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el personal idóneo para la prestación de servicio a contratar, y con los equipos y repuestos especiales que necesita el parque automotor, ya que tanto los vehículos como las motos necesitan mantenimiento preventivo y correctivo, que garantice el funcionamiento adecuado del parque automotor del establecimiento.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendoel parque automotor del Establecimiento una herramienta básica para cumplir con estas labores y con las distintas misiones oficiales. Por lo anterior. Los parques automotores deben mantenerse siempre disponible y en perfecto estado técnico-mecánico, para evitar novedades que vulneren la seguridad de las misiones.

El parque automotordel Establecimiento presta servicio a las diligencias judiciales a nivel local y nacional y en este caso en especial se requiere para realizar también las visitas domiciliarias y desplazamientos de funcionarios e internos para este fin específico. Por lo tanto, se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para mantenerlo en condiciones óptimas, que garanticen la adecuada prestación del servicio y la seguridad de los mismos y de sus usuarios.

Dado que el EPAMSCASVAL no cuenta con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender el mantenimiento, para que estas se mantengan en perfectas condiciones de operación, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata, garantizar que los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad (originales y nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado, así como con el espacio (talleres adecuados y seguros) y las herramientas requeridas para atender estos servicios.

LA CPAMSVAL – INPEC, requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Prisionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

Ahora bien, entre los requisitos que exige la Ley 769 de agosto de 2002 (modificada por la Ley 1383 de 2010), el Código Único de Tránsito Terrestre (artículos 28, 50-54) y las Resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte, se encuentra el obtener el certificado de aprobación en la revisión tecno mecánica.

Que mediante Resolución de Aprobación No. 004641 del 13 de octubre de 2020, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal 2020, asignación correspondiente a Recursos Propios – Nación por el rubro A-02-02-02-008-007 Rec 10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACION (EXEPTOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), donde se contemplan recursos para realizar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR

ASIGNADO A LA CARCEL CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $53.119.712,oo

Así mismo, sobre el tema de la referencia específicamente para el manejo de los residuos ocasionados durante las operaciones de mantenimiento, la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones” señala tanto para la Entidad y el contratista las disposiciones de obligatorio cumplimiento, más aún en lo relacionado con el manejo de filtros, baterías y aceites usados.

Que se tiene identificada la siguiente necesidad para el parque automotor de establecimiento:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación) y mano de obra. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de puertas y chapas (cambio de chapa lateral, y chapa trasera cambio de rodamiento de puerta lateral, mantenimiento en general). Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento de puertas. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento a fugas de aceite (Cambio de empaque de tapa válvulas calibración de válvulas, cambio de retenedor de cigüeñal) . Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento fugas de aceite. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
01 batería 4D. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra mantenimiento de cambio de rodamientos y engrase. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación y mano de obra). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culata, retenedores). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra reparación parcial. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
02 dos baterías. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase) y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento Tres kit de eje cardan con mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894

Mantenimiento de transmisión reparación (piñones, planetario retenedores) empaques retenedores y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culatas, retenedores, grasa y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
01 batería Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores, bujes de muelles, rotulas, cauchos de barra estabilizadora, bajantes, alineación y balanceo mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y cambio de balineras de eje cardan(tres balineras, bujes y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de compresor de aire acondicionado, Cambio del evaporador del aire acondicionado, y mano de obra Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de pastillas de frenos y bandas traseras mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de exòsto cambio de caja de humo, y mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento eléctrico (instalación eléctrica arreglo de medidor de combustible, luces y mano de obra). Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de pastillas de freno delantera y trasera mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de turbo cargador de gases de escape mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Mantenimiento y Suministro de unidad computadora motor mano de obra de instalación y programación de la unidad, servicio de scanner. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de motor completa (bielas, pistones, anillos, casquetes, empaques, retenedores grasa y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Bomba de inyección. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Cambio de inyectores inyectores . Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de trasmisión (piñones, planetarios valvulina empaques, retenedores, insumos y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
01 batería. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Mantenimiento y Suministro de bomba de inyección mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de inyectores mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de turbo cargador de gases de escape y mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
01 batería. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cárcel y Penitencia con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo que consiste en: cambios de insumos como revisión de frenos, suspensión, ejes y bujes, sincronización, cambio de bujía, limpieza o cambio de filtro del aire, revisión y arreglo de rodamientos, revisión y arreglo del sistema eléctrico y de la mecánica en general, revisión de cadena, engrase general, reapriete de tornillería, balanceo y alineación, (detalladas en el anexo técnico) al parque automotor de la CPAMSVAL.

La cual incluye mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos para el parque automotor. Dichos servicios cubren todos los sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.

Realizar el mantenimiento preventivo como son engrase de rodamientos ajuste de suspensión alineación y balanceo, sincronización, lavado de inyectores, cambio de filtros, mantenimiento eléctrico y aire acondicionado.

Realizar el mantenimiento correctivo que consta de los siguientes servicios: reparación de motor, reparación de transmisión, reparación de suspensión, reparación caja de velocidades y reparación de dirección; así como el suministro de Repuestos Originales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso contractual para la ejecución de la resolución que cuenta con Disponibilidad Presupuestal para ejecutar el rubro de Mantenimiento de Vehículos, se hace necesario en aras de garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos que integran el parque automotor del EPAMSCAS; el cual se realizara hasta por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $53.119.712,oo** lo cual corresponde a la de mínima cuantía de la Entidad.

Impera precisar que el presupuesto asignado para este proceso de contratación en aras de garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos que integran el parque automotor de la CPAMSVAL se encuentra enmarcado en la MINIMA CUANTIA de la Entidad.

Por tratarse de adquisición de un servicio por valor **de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $53.119.712,oo** la modalidad de contratación que deberá adelantarse es la de mínima cuantía, por NO exceder el 10% de la menor cuantía y existiendo disponibilidad presupuestal para realizar el respectivo proceso de contratación.

Dicha **MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA** se sugiere conforme los presupuestos normativos establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 contenido en el Capítulo V.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios objeto del contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Acarreo	18 Servicios de Mantenimiento o reparaciones de transportes	15 Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos	07 Reparación y mantenimiento automotor y de Camiones ligeros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar que a continuación se relacionan, que el tipo de contrato es por suministro con el fin de aprovechar el recurso eficientemente, de acuerdo a los valores cotizados el presupuesto es insuficiente para satisfacer la necesidad de mantenimiento Preventivo y correctivo del parque automotor asignado a esta ERÓN; así las cosas la ejecución del contrato está sujeta a la oferta del proponente y se realizarán los mantenimiento relacionado a continuación, según solicitud del supervisor del contrato y hasta donde alcance el presupuesto de asignado, Una vez adjudicado el proceso se remitirá al contratista, las placas de los vehículos a los cuales se les debe prestar el servicio.:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación) y mano de obra. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento de puertas y chapas (cambio de chapa lateral, y chapa trasera cambio de rodamiento de puerta lateral, mantenimiento en general). Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento de puertas. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mantenimiento a fugas de aceite (Cambio de empaque de tapa válvulas calibración de válvulas, cambio de retenedor de cigüeñal) . Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Mano de obra mantenimiento fugas de aceite. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040
Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047

01 batería 4D. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra mantenimiento de cambio de rodamientos y engrase. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación y mano de obra). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culata, retenedores). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Mano de obra reparación parcial. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047
Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
02 dos baterías. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase) y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento Tres kit de eje cardan con mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Mantenimiento de transmisión reparación (piñones, planetario retenedores) empaques retenedores y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894
Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culatas, retenedores, grasa y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
01 batería Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores, bujes de muelles, rotulas, cauchos de barra estabilizadora, bajantes, alineación y balanceo mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y cambio de balineras de eje cardan(tres balineras, bujes y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de compresor de aire acondicionado, Cambio del evaporador del aire acondicionado, y mano de obra Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento y Suministro de pastillas de frenos y bandas traseras mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento de exòsto cambio de caja de humo, y mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Mantenimiento eléctrico (instalación eléctrica arreglo de medidor de combustible, luces y mano de obra). Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665
Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de pastillas de freno delantera y trasera mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Mantenimiento y Suministro de turbo cargador de gases de escape mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882
Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710

Mantenimiento y Suministro de unidad computadora motor mano de obra de instalación y programación de la unidad, servicio de scanner. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de motor completa (bielas, pistones, anillos, casquetes, empaques, retenedores grasa y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Bomba de inyección. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Cambio de inyectores inyectores . Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Reparación de trasmisión (piñones, planetarios valvulina empaques, retenedores, insumos y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
01 batería. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710
Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Mantenimiento y Suministro de bomba de inyección mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de inyectores mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
Suministro de turbo cargador de gases de escape y mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247
01 batería. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247

SERVICIO DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS A CONTRATAR

El oferente deberá diligenciar la oferta económica de mano de obra como de repuestos para tener el control durante la ejecución del contrato de los precios de los Mantenimientos preventivos y/o correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato.

Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. -

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo

A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a las 18:00 Horas y sábados de 8:00 a 14:00 HORAS.
B. Originalidad y calidad de repuestos	Los repuestos deben ser genuinos y nuevos, no se aceptan homologados.
C. Garantías del Servicio y de repuestos	• Garantizar para el servicio de mantenimiento preventivo por lo menos 15000 kilómetros a partir de la prestación del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, una vez recibido a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos de reparación mecánica en general, no incluye los servicios de mantenimiento común (lavado, cambio de aceite) • Para el evento del mantenimiento correctivo una garantía de 30.000. kilómetros • Garantizar cada uno de los repuestos originales instalados, conforme con la garantía que para cada uno

<table>
<tr><td></td><td>de ellos otorgue el respectivo fabricante.</td></tr>
<tr><td>D. Recurso físico:</td><td>Disponer de un (1) taller que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad.
Además, deberá disponer de los espacios, equipos y herramientas suficientes para realizar trabajos de taller.
El Inmueble en el cual funcione el taller, podrá corresponder a una sede propia o en arriendo siempre y cuando en este último evento tenga la misma razón social del proponente, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal el Inmueble donde funcione el taller debe ser de propiedad o ser arrendado por uno de sus integrantes.</td></tr>
<tr><td>E) Repuestos</td><td>• Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o re potenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.
• Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar certificación del fabricante o su representante en Colombia al momento de presentar su propuesta.
• Control Ingreso y Egreso de la motocicleta al momento del mantenimiento
• Los repuestos a instalar deben ser marcados con la sigla del vehículo y fecha de instalación (la marcación de los repuestos será de manera tal que no permita su fácil remoción).
• Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en la Motocicleta, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la sigla del vehículo.
• Presentar al supervisor del contrato, en forma mensual, la facturación con un informe en el que se especifiquen los trabajos realizados a cada uno de los vehículos, en el mes inmediatamente anterior, con indicación del valor unitario y total de los repuestos y mano de obra, y/o accesorios o insumos utilizados.</td></tr>
<tr><td>F. Capacidad instalada- equipos y herramientas mínimos requeridos</td><td>Debe contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas:
Bancos para motos (4), Juegos de herramientas de mano, especializada por modelo y referencia de moto (4), Torque metros (1), Taladro de Árbol (1), Taladro Manual (1), Prensa Manual (1), Esmeril (1), Compresor (1), Equipo de Soldadura Autógena (1), Equipo de Soldadura eléctrica (1), Equipo para sincronización de motores (1), Prensa Hidráulica (1), Escáner multímetro (1), Equipo Analizador de Gases (1), Lavador de inyectores por ultrasonido (1), Probador de inyectores (1), Maquina monta llantas (1), Comparador de caratulas (1).</td></tr>
<tr><td>G. Capacidad Instalada – Recurso Humano Taller de Servicio – con contrato de trabajo o prestación de servicios</td><td>El proponente deberá cumplir como mínimo requisito en la oferta con el siguiente personal
<table>
<tr><th></th><th>REQUERIMIENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Personal Operativo para el mantenimiento correctivo</td><td>Mecánico de patio, con experiencia específica mínima de dos (2) años</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ajustador de motor-sincronizador, con experiencia específica mínima de dos (2) años</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Electricista, con una experiencia específica mínima de dos (2) años.</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Personal Operativo para el mantenimiento</td><td>Cambiador de Aceite y engrasador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>personal que atienda el cambio de llantas (montaje y arreglo)</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	preventivo | | **Personal Administrativo** **Coordinación del servicio:** Designar un empleado para coordinar la recepción de los vehículos, supervisar trabajos, entregar con inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente. **Coordinador de cuentas de y/o facturas de cobro:** designar un empleado que se encargue de la elaboración, soporte y trámite de las cuentas y/o facturas de cobro.
H. Certificado Revisión Técnico Mecánica	El oferente que resulte favorecido deberá entregarlos certificados dela revisión Técnico Mecánica realizada a través de un Centro Autorizado de Servicio CDA con quien se debe tener un convenio, a los vehículos que se les venzan dicha revisión, previa autorización del supervisor del contrato. (Anexar copia del convenio y Certificación de la autoridad competente que lo acredite como Centro Autorizado de Servicio CDA)

No.	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	FECHA VENCIMIENTO
1	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI HD72	2007	28/08/2020
2	COMANDO DE VIGILANCIA	CHEVROLET KODIAC	2002	28/03/2020
3	COMANDO DE VIGILANCIA	HYUNDAI H1	2013	Pendiente
5	COMANDO DE VIGILANCIA	NISSAN URVAN	2011	11/11/2020
6	COMANDO DE VIGILANCIA	Volkswagen crafter 35	2019	pendiente
7	COMANDO DE VIGILANCIA	Chevrolet rodeo	2000	11/12/2020
8	COMANDO DE VIGILANCIA	Hyundai stares	2008	28/04/2020
9	COMANDO DE VIGILANCIA	Moto Suzuki DR200	2009	12/04/2020
10	COMANDO DE VIGILANCIA	Moto Suzuki DRX200	2018	15/05/2020
11	COMANDO DE VIGILANCIA	Moto Suzuki DRX200	2018	15/06/2020

RELACION VENCIMIENTO REVISIONES TECNICO-MECANICAS. -

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTOFINANCIERO

Según oficio 323-EPAMSCASVAL- de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Mínima Cuantía -Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica.

Carcel y Penitencia con Alta y Mediana Seguridad de Valledupar	Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto de la presente invitación pública, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector encargado de Prestar Servicios de Mantenimiento Preventivo.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPAMSCASVAL, ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar datos suficientes de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo requerido, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad de la CPAMSVAL.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas**:**

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?
B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel regional y en el municipio de Valledupar; existen establecimientos comerciales que ofrecen los Servicios requeridos por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar EPAMSCAS VALLEDUPAR, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el "Estudio del mercado".

Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados Al suministro de los elementos descritos en los estudios previos. Están en capacidad de suministrar los elementos requeridos por la Entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación a participar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar EPAMSCAS VALLEDUPAR, ha adquirido en el pasado el servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Valledupar EPAMSCAS VALLEDUPAR, en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos Dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR			
AÑO	**VALOR TOTAL**	**OBJETO**	**No. de Contrato**
2018	$ 22.135.000.00	Contratar La Prestación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Del Epamscasval, para garantizar a la población reclusa la asistencia a las diligencias judiciales a que haya lugar, atención médica oportuna y cumplimiento de traslado de internos por necesidades del servicio	323-MC-022-2018
2019	$ 20.016.000.00	Contratar La Prestación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Asignado Al Establecimiento Penitenciario De Alta Y Mediana	323-MC-016-2019

		Seguridad De Valledupar, para garantizar a la población reclusa la asistencia a las diligencias judiciales a que haya lugar, atención médica oportuna y cumplimiento de traslado de internos por necesidades del servicio	

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2018	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad, en posesión o tenencia del municipio de montería, incluye el suministro de repuestos y mano de obra.	$ 50.000.000,oo
2019	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA	¿mantenimiento correctivo e intervención mecánica de mayor complejidad a los vehículos y maquinaria pesada que hacen parte del parque automotor de la administración municipal y así mismo realizar el suministro de repuestos y accesorios de acuerdo a las necesidades de cada uno de los vehículos; al igual que realizar el fortalecimiento del parque automotor de los organismos de seguridad del municipio de circasia (cti)	$ 18.000.000,oo
2017	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	mantenimiento preventivo y correctivo en general con suministros de repuestos originales u homologados para las diferentes marcas, tipos y modelos de motocicletas que conforman el parque automotor de la FGN seccional Antioquia	$ 54.000.000,oo

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

1. **TALLER HENRRY**
2. **TALLER LOS AMIGOS**
3. **TALLER GENEY**

En consideración a la Resolución de Asignación de Recursos por valor de veinte Millones dieciséis mil pesos ($25.379.498,oo) Mcte., Aprobado por la Dirección General del Instituto con el objeto de adelantar un proceso contractual para garantizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del Centro Penitenciario, para la presente vigencia fiscal y así garantizar el buen estado de los mismos para el cumplimiento de la Remisiones Locales y Nacionales de Internos para el cumplimiento de los requerimientos médicos y judiciales. El 30 de febrero del 2019, se solicitó cotización a diferentes Talleres de Mecánica Automotriz de la localidad de la cual respondieron taller de mecánica LOS AMIGOS, Taller Geney, y TALLER HENRY.

Con base en las necesidades del parqué automotor y las prioridades establecidas por el supervisor del contrato, se establecieron que tipo de Mantenimiento Correctivo y Preventivo se realizara a cada uno de los Vehículos y

Motocicletas que integran el Parque <automotor de la CPAMSVAL, así como también los repuestos a utilizar. Todo ello enmarcado al apoyo logístico y técnico realizado por el Taller Geney quien apoyó en la elaboración de las necesidades. A razón de:

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para elobjeto a contratarde acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	***SERVICIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ Y DIESEL***	***TALLER "GENEY"***	***TALLER HENRY***	***PROMEDIO PONDERADO***
Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040				
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación) y mano de obra. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*675.310,00*	585.150,00	560.000,00	606.820,00
Mantenimiento de puertas y chapas (cambio de chapa lateral, y chapa trasera cambio de rodamiento de puerta lateral, mantenimiento en general). Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*495.996,00*	320.000,00	435.000,00	416.998,67
Mano de obra mantenimiento de puertas. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*215.000,00*	275.000,00	165.000,00	218.333,33
Mantenimiento a fugas de aceite (Cambio de empaque de tapa válvulas calibración de válvulas, cambio de retenedor de cigüeñal) . Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*425.000,00*	565.300,00	335.000,00	441.766,67
Mano de obra mantenimiento fugas de aceite. Hyundai starex modelo 2008 placa OBH040	*310.000,00*	185.000,00	235.000,00	243.333,33
Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047				
01 batería 4D. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*585.000,00*	550.000,00	570.000,00	568.333,33
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*660.100,00*	480.650,00	578.210,00	572.986,67
Mano de obra mantenimiento de cambio de rodamientos y engrase. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*215.000,00*	220.000,00	220.115,00	218.371,67
Mantenimiento de sistema eléctrico (alternador, arranque, luces, instalación y mano de obra). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*756.000,00*	685.000,00	799.000,00	746.666,67
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culata, retenedores). Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*2.210.350,00*	1.853.000,00	1.970.000,00	2.011.116,67
Mano de obra reparación parcial. Buseton Hyundai hd 72 modelo 2007 placa OBH047	*1.450.000,00*	1.200.000,00	1.510.000,00	1.386.666,67

Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894				
02 dos baterías. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*1.050.000,00*	900.000,00	1.100.000,00	1.016.666,67
Mantenimiento de rodamientos (cambio de balineras, retenedores, empaques, y engrase) y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*915.000,00*	832.310,00	840.000,00	862.436,67
Mantenimiento Tres kit de eje cardan con mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*810.500,00*	720.000,00	825.000,00	785.166,67
Mantenimiento de transmisión reparación (piñones, planetario retenedores) empaques retenedores y mano de obra. Bus Chevrolet Kodiak b70 modelo 2002 placa OHK894	*4.520.310,00*	4.168.025,00	4.640.000,00	4.442.778,33
Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665				
Reparación parcial (anillado de motor, anillos, válvulas, empaques, de culatas, retenedores, grasa y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*2.910.650,00*	2.611.050,00	2.830.150,00	2.783.950,00
01 batería Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*510.000,00*	450.000,00	450.000,00	470.000,00
Mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores, bujes de muelles, rotulas, cauchos de barra estabilizadora, bajantes, alineación y balanceo mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*1.100.210,00*	1.010.580,00	985.120,00	1.031.970,00
Mantenimiento y cambio de balineras de eje cardan(tres balineras, bujes y mano de obra)Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*415.000,00*	570.500,00	550.210,00	511.903,33
Mantenimiento y Suministro de compresor de aire acondicionado, Cambio del evaporador del aire acondicionado, y mano de obra Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*1.710.550,00*	1.865.000,00	1.372.000,00	1.649.183,33
Mantenimiento y Suministro de pastillas de frenos y bandas traseras mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*355.000,00*	433.000,00	430.000,00	406.000,00
Mantenimiento de exòsto cambio de caja de humo, y mano de obra. Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*340.000,00*	281.000,00	295.000,00	305.333,33
Mantenimiento eléctrico (instalación eléctrica arreglo de medidor de combustible, luces y mano de obra). Chevrolet rodeo modelo 2000 placa OIL665	*510.230,00*	465.215,00	510.000,00	495.148,33
Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882				
Mantenimiento y Suministro de pastillas de freno delantera y trasera mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882	*1.010.350,00*	924.000,00	960.000,00	964.783,33
Mantenimiento y Suministro de turbo cargador de gases de escape mano de obra. Volkswagen crafter 35 modelo 2019 placa OLO882	*9.310.000,00*	8.969.000,00	9.170.000,00	9.149.666,67
Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710				

Mantenimiento y Suministro de unidad computadora motor mano de obra de instalación y programación de la unidad, servicio de scanner. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*2.685.560,00*	2.555.320,00	3.195.200,00	2.812.026,67
Reparación de motor completa (bielas, pistones, anillos, casquetes, empaques, retenedores grasa y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*12.995.315,00*	14.650.200,00	12.590.000,00	13.411.838,33
Bomba de inyección. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*5.125.210,00*	2.685.000,00	5.340.000,00	4.383.403,33
Cambio de inyectores inyectores . Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*989.100,00*	885.000,00	990.000,00	954.700,00
Reparación de trasmisión (piñones, planetarios valvulina empaques, retenedores, insumos y mano de obra). Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*1.210.580,00*	1.201.215,00	1.310.000,00	1.240.598,33
01 batería. Nissan urvan modelo 2011 de placa OBI710	*510.000,00*	450.000,00	450.000,00	470.000,00
Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247				
Mantenimiento y Suministro de bomba de inyección mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*8.855.920,00*	8.357.500,00	9.175.000,00	8.796.140,00
Suministro de inyectores mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*1.115.000,00*	905.000,00	1.195.110,00	1.071.703,33
Suministro de turbo cargador de gases de escape y mano de obra. Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*4.333.000,00*	3.664.100,00	3.850.123,00	3.949.074,33
01 batería . Hyundai h1 grands starex modelo 2013 de placa OCK247	*510.000,00*	450.000,00	550.000,00	503.333,33
TOTAL GENERAL DEL MANTENIMIENTO A EFECTUAR	71.795.241,00	66.922.115,00	70.980.238,00	69.330.864,67

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado de la oferta en valor unitario no debe superar el valor unitario promedio del estudio del mercado y la oferta Global no debe superar el presupuesto oficial asignado, de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS $53.119.712,oo. el tipo de contrato es por suministro con el fin de aprovechar el recurso eficientemente, de acuerdo a los valores cotizados el presupuesto es insuficiente para satisfacer la necesidad de mantenimiento Preventivo y correctivo del parque automotor asignado a esta ERÓN; así las cosas la ejecución del contrato está sujeta a la oferta del proponente y se realizarán los mantenimiento relacionado a continuación, según solicitud del supervisor del contrato y hasta donde alcance el presupuesto de asignado, Una vez adjudicado el proceso se remitirá al contratista, en la notificación de aceptación de oferta los servicios a prestar por el proveedor.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de este tipo de elementos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de que supera el presupuesto asignado, por lo que se realizara el servicio de mantenimiento hasta donde alcancen los recursos, teniendo en cuenta los valores de la oferta y partiendo de la necesidad planteada inicialmente.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el el La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP No 13320 de fecha 09-11-2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS RUBRO A-02-02-02-008-007, RECURSO 10, SITUAC. CSF.,

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar, Km 3.5. Vía La Mesa EPAMSCASVAL

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa EPAMSCASVAL

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Area Requirente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis del sector	nov-20	nov-20	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaucion en los diefrentes etapas del cronograma, dando cumpimieto al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a las diferentes	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratísta, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	nov-20	nov-20	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratísta, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	dic-20	dic-20	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de NO exigir garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por El Dragoneante ESCOBAR GOMEZ FREDY ANDRES – Encargado área Transportes de la CPAMSVAL -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de

este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

DGT ESCOBAR GOMEZ FREDY ANDRES
Responsable área de transportes

Revisado por: DG. Mora Rangel Javier
Elaborado por: Dg. Escobar Gómez Freddy
FECHA DE ELABOGRACIÓN: 22 de noviembre de 2020